



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



DECRETO N.º E-DEX03229-2025
AUTORIZA APOORTE INSTITUCIÓN

Vallenar, 25/07/2025

VISTOS:

1. El acuerdo N°341 de la Sesión Ordinaria N°24 del 23/07/2025 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos I Y II Etapa Villa Juan Lopez.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** aporte a la siguiente institución de la comuna:

INSTITUCIÓN	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos I Y II Etapa Villa Juan Lopez Marco Otarola Cespedes	Aporte que será destinados exclusivamente a la realización de celebración por Fiestas Patrias dirigida a los socios y socias de la junta de vecinos.	341	\$120.000
		Total	\$120.000

2. Dicho valor será imputado al ítem 215.24.01.006.001 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PALT /PHPH /bnsn



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Avalos Olivares
Secretaria Municipal
Fecha: 28/07/2025 08:42:44 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 25/07/2025 19:30:49 -0400

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Departamento de Contabilidad, Dirección de Control Interno, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
w35920250725-59657